Firmado digitalmente por YOVERA PURUGUAY Joel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-07-2025 12:31:08 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2025/DP-OGAF

Lima, 21 de julio de 2025

VISTO:

Los Memorandos N° 046-2025-DP/OD-CUS/MOD-CONV y Nº 0165 - 2025-DP/OGAF-OTES, relacionados con la designación de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de La Convención de la Defensoría del Pueblo, y el Informe N° 0443-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2024-EF/52.01, de fecha 3 de julio de 2024, se aprueba la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 denominada “Directiva para el manejo de la Caja Chica”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0002-2025/DP-OGAF, de fecha 15 de enero de 2025, se aprobó la Directiva N° 001-2025-DP/OGAF “Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo” para el Año Fiscal 2025 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2025;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0003-2025/DP-OGAF, de fecha 15 de enero de 2025, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2025;

Que, asimismo, a través del Artículo Segundo de la Resolución señalada en el párrafo precedente se designó en el ítem 22) a don Wilson Alex Mamani Carita como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de La Convención de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA, el/la Responsable de la Administración del Fondo es *“(…) la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración y Finanzas – OGAF para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias. En este último caso, el manejo del Fondo deberá estar previsto en sus perfiles de puesto.”;*

V.B.
Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2025 11:56:41 -05:00

Firmado digitalmente por YOVERA PURUGUAY Joel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-07-2025 12:31:08 -05:00

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración y Finanzas – OGAF designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.";*

Que, a través del Memorando N° 046-2025-DP/OD-CUS/MOD-CONV, de fecha 09 de julio de 2025, el Coordinador del Módulo Defensorial de La Convención de la Defensoría del Pueblo informa a la Oficina General de Administración y Finanzas que: *"(…) este Despacho ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación del señor Wilson Alex Mamani Carita, formulada mediante Resolución Jefatural N°0003-2025/DP-OGAF Item 22 y designar como nueva responsable de la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial de La Convención a partir del 21 de julio del 2025 hasta el 14 de agosto del 2025 y por toda fuente de financiamiento a: Delgado Gutierrez Rosario (…) Asimismo, le comunico a usted que el suscrito asumirá la responsabilidad solidaria de la administración de la citada Caja Chica.(…)* y finalmente, a través de la Comunicación electrónica de fecha 18 de julio de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas realiza una precisión a la Oficina General de Asesoría Jurídica*;*

Que, con Informe N° 0443-2025-DP/OGAJ, de fecha 18 de julio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que designe la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de La Convención de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don **Wilson Alex MAMANI CARITA** como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de La Convención de la Defensoría del Pueblo, dispuesta en el ítem 22) del Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 0003-2025/DP-OAF, siendo su último día de la designación el 20 de julio de 2025.

Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2025 11:56:41 -05:00

Firmado digitalmente por YOVERA PURUGUAY Joel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-07-2025 12:31:08 -05:00

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Rosario DELGADO GUTIERREZ** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de La Convención de la Defensoría del Pueblo, a partir del 21 de julio de 2025 hasta el 14 de agosto de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a don **Manuel Gustavo CARI ARAGÓN**, Coordinador del Módulo Defensorial de La Convención de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2025-DP/OGAF.

Artículo Cuarto.- REMITIR copia de la presente Resolución a las partes interesadas.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo**.**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Joel Yovera Puruguay
Director General (e)
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2025 11:56:41 -05:00

Firmado digitalmente por YOVERA PURUGUAY Joel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-07-2025 12:31:08 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/07/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0143 6361 1973 6659

V.B.

Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-07-2025 11:56:41 -05:00